



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA

Carpeta Nº 1687 de 1994

Repartido Nº 1043

Enero de 1995



OPERACION DE PAZ EN ANGOLA

Autorización de salida del país
de un contingente militar

- Mensaje y proyecto de ley de Poder Ejecutivo.

XLIIIa. Legislatura



Ministerio de Defensa Nacional

- 1 -

M E N S A J E

071/994

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

94112109

Montevideo, 15 DIC. 1994

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ.-

El Poder Ejecutivo en uso de la facultad conferida por la Constitución de la República, remite a consideración de ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley relativo a obtener la autorización para la salida del país de un Contingente Militar a los efectos de prestar apoyo a la Operación de Paz que la Organización de las Naciones Unidas desarrollará en Angola.-----

La aprobación del proyecto que se remite significa continuar con la política exterior de la República de apoyo y fortalecimiento de los organismos internacionales, particularmente aquellos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y especialmente los vinculados con las operaciones de mantenimiento de la paz.---

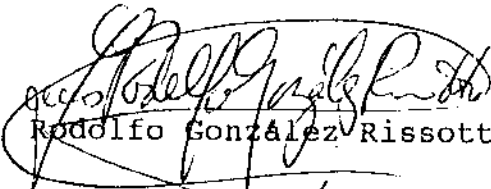
Por otra parte, las sucesivas Misiones que han actuado en circunstancias similares, han arrojado prestigio para la República reconocidos en las más altas esferas internacionales.-----


///

///

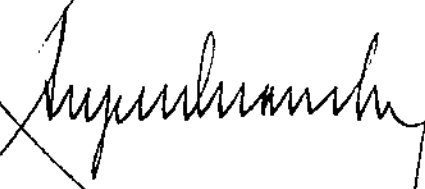
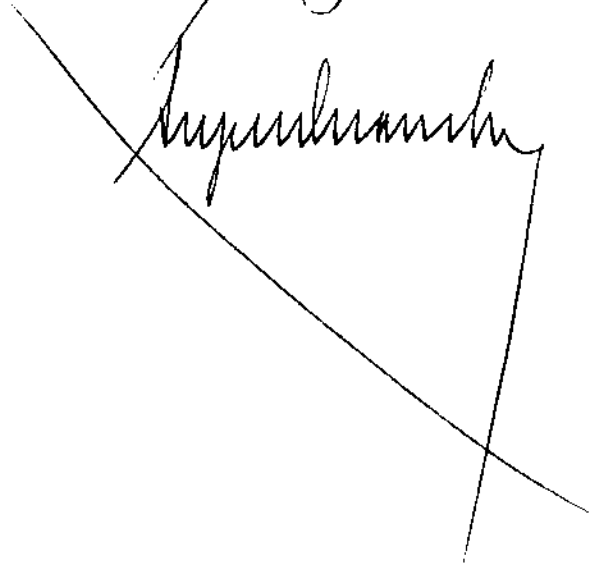
Por los motivos expuestos, se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.-----


Rodolfo González Rissotto.-


LUIS ALBERTO LACALLE HERRERA
Presidente de la República





PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1ro..- Autorízase la salida del país a partir del 23 de febrero de 1995 del siguiente Personal Militar: 51 (cincuenta y uno) Personal Superior y 749 (setecientos cuarenta y nueve) Personal Subalterno a efectos de integrar la Organización del Contingente Militar que prestará apoyo a la Operación de Paz que la Organización de las Naciones Unidas desarrollará en Angola, por el período que dure dicha Misión.-----

ARTICULO 2do..- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

A.L.

DA/ps